



COMUNICADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOBRE EL CASO CHIBOLO, GESTIONES DEL INCODER Y RECHAZO A LAS VIAS DE HECHO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del Plan de Choque de Restitución y Formalización de Tierras que es ejecutado por el INCODER desde el pasado mes de octubre de 2010, informa a la comunidad interesada en los predios que son objeto de restitución en el municipio de Chibolo (Magdalena) lo siguiente:

1. A través del INCODER se están realizando las acciones administrativas tendientes al restablecimiento de derechos de la población víctima de desplazamiento forzado, respecto a algunos predios del municipio de Chibolo. Este trámite que es GRATUITO tiene que cumplir con los términos y trámites fijados por la ley.
2. El INCODER está adelantando las notificaciones de 64 resoluciones que resuelven el restablecimiento de derechos ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia; una vez se surta dicha notificación, la Oficina Asesora Jurídica de dicho Instituto expedirá constancia de ejecutoria de las mismas con el fin de oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato – Magdalena para que realice las respectivas inscripciones, registros y cancelaciones a que haya lugar, enviándoles copia de los



respectivos actos administrativos. Situación que ya fue informada a la Superintendencia Delegada para el Registro de Instrumentos Públicos. Este restablecimiento jurídico realizado por el INCODER queda resuelto y en firme este mismo mes de mayo.

3. Una vez se surtan los trámites anteriores, se deberán emprender las diligencias para proceder a la restitución material de los predios restablecidos a sus legítimos propietarios, para lo cual, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad de Justicia y Paz, desplegará las respectivas acciones judiciales. Según las competencias, será un Magistrado de Control de Garantías quien deba resolver la restitución material. En este procedimiento, el Ministerio de Agricultura asumirá una labor decidida de respaldo a la justicia.
4. **Los trámites que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el INCODER y el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio en el marco del Plan de Choque, NO tienen costo y NO requieren intermediarios.**
5. Se ha advertido que personas inescrupulosas quieren aprovecharse de la voluntad política del Gobierno Nacional en el tema de restitución de tierras para engañar a la población desplazada y tratar de sacar provecho económico. A las personas que se encuentran reclamando se sugiere informarse con las entidades



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 126 - 4 de Mayo de 2011

respectivas, y evitar caer en engaños de abogados oportunistas.

6. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural rechaza la toma de predios por la fuerza y no avala ni apoya a ninguna comunidad que incurra en vías de hecho; precisamente el compromiso con la política de restitución de tierras radica en el acompañamiento y defensa de los intereses de las víctimas de desplazamiento forzado y despojo en los procesos judiciales y administrativos para la restitución de conformidad y con ajuste a la ley.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA